

# COVID-19 Medidas de Apoyo a la Industria Hotelera

## Una comparativa Europea – Abril 2020



El Equipo pan-Europeo de Christie & Co ha preparado este resumen comparativo de las principales medidas de apoyo al sector hotelero en Alemania, Austria, España, Francia, Finlandia y Reino Unido. Dichas medidas incluyen las ayudas laborales, financieras, fiscales, pagos de rentas y de apoyo al sector turístico, así como los correspondientes links en cada caso.

Esperamos que este resumen le ayude en estos tiempos difíciles y nuestro equipo queda a su disposición para cualquier duda en que podamos serles de ayuda.

# COVID-19 Medidas de Apoyo a la Industria Hotelera

## Una Comparativa Europea

	Reino Unido	Alemania
Medidas Laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>"Coronavirus Job Retention Scheme"</b>: El Gobierno ha aprobado el pago del 80% del salario mensual con un máximo de £2,500 al mes para los empleados cuya jornada laboral ha sido suspendida y que, de otra forma, hubiesen sido despedidos, con una duración inicial de 3 meses</li> <li>- Desde el 1 de Marzo de 2020</li> <li>- <b>Statutory Sick Pay Rebate</b>: Las Pymes con menos de 250 empleados pueden reclamar hasta 2 semanas por empleado a la tasa actual del SSP (baja por enfermedad) (debido al Covid-19)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reducción de jornada laboral</b>: el acceso a la reducción de la jornada laboral se ha facilitado hasta el final de 2020, con la condición de que el 10% o más de los empleados pierdan un máximo del 10% de su salario. Las medidas incluyen: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compensación del 60% del salario bruto (del 67% para quienes tienen hijos a su cargo)</li> <li>- Reembolso del 100% de las contribuciones a la Seguridad Social</li> <li>- Duración máxima de 12 meses</li> <li>- No se contabilizarán las horas en negativo</li> </ul> </li> </ul>
Ayudas Financieras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Subsidio en efectivo</b>: de £10 000 a £25 000 para los sectores comercial, hoteles y ocio, con una base imponible de más de £51 000</li> <li>- <b>Préstamos a la interrupción de negocios</b>: acceso a créditos, descubiertos, financiación de pagos de facturas y de activos de hasta £5 millones y de hasta 6 años para Pymes (con facturación anual por debajo de los £45 millones.). El Gobierno cubrirá los 12 primeros meses del pago de intereses y del coste de la financiación, a la vez que garantizará el 80% de cada (sujeto a un tope en el importe de las reclamaciones)</li> <li>- <b>Facilidades a préstamos corporativos</b>: el Banco de Inglaterra comprará deuda a corto plazo a grandes corporaciones, con un máximo de hasta £1 000 millones y con una duración inicial de 12 meses</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Apoyos para la liquidez a corto plazo</b>:</li> <li>- <b>El KfW (Banco de Crédito para la Reconstrucción)</b> concederá préstamos instantáneos a empresas de menos de 10 empleados <ul style="list-style-type: none"> <li>- El KfW asumirá el 100% del riesgo, sin evaluación bancaria de riesgos</li> <li>- Créditos de un máximo de 3 meses sobre ingresos (2019) limitado €500,000/€800,000 (empresas de +/- 50 empleados) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo de 10 años al 3% de interés anual</li> <li>- Sobre el beneficio generado en 2019/Beneficio medio positivo 2017-2019</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- <b>Créditos KfW</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- entre el 80% y el 90% de la asunción de riesgo por parte del KfW para empresas medianas o grandes, con el restante suscrito por el banco de la empresa <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el 25% de los ingresos de 2019 (con un máximo de €1 000 millones) o</li> <li>- Liquidez para los próximos 12/18 meses (para Pymes y grandes empresas) o</li> <li>- El doble del importe de gastos de personal en 2019</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- <b>Efectivo garantizado para Autónomos i Micro Empresas</b>: máximo. €9,000 (hasta 5 empleados a tiempo completo)/Max. €15,000 (hasta 10 empleados a tiempo completo)</li> </ul>
Medidas Fiscales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Tarifas comerciales</b>: las empresas del sector minorista, hotelero y de ocio, no tendrán que pagar tarifas comerciales para el año fiscal 2020-2021</li> <li>- <b>Asistencia Tributaria – Periodos de pago</b>: Las empresas que no puedan hacer frente al pago de los impuestos debido al Covid-19 son elegibles para recibir el apoyo del HMRC (Her Majesty's Revenue &amp; Customs). Este apoyo se acordará caso a caso.</li> <li>- <b>Aplazamiento del pago del IVA</b>: la empresas pueden diferir el pago del IVA pagadero, entre el 20 de Marzo y el 30 de Junio, hasta el final del año fiscal 2020/2021</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Medidas Fiscales</b>: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suspensión de anticipos</li> <li>- Retraso del pago de los impuestos de la Renta, Corporativo e IVA hasta finales de 2020</li> <li>- La deuda Tributaria no podrá ser reclamada hasta finales de 2020</li> </ul> </li> </ul>
Alquileres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Protección del desalajo</b>: la obligación del pago de la renta no ha sido alterado por el Parlamento, pero los inquilinos están protegidos frente al desalajo por causa de impago de la renta como consecuencia de los efectos del Covid-19 por un plazo de 3 meses desde el 25 de Marzo de 2020</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Cambio en las cláusulas de rescisión</b>: la rescisión en contratos por retrasos en el pago del alquiler no está permitida desde el 1 de Abril hasta el 30 de Junio de 2020; puede ser prorrogada por dos periodos de 3 meses y las rentas pendientes de pago deberán ser abonadas en un periodo de hasta 24 meses</li> <li>- Los intereses estatutarios en los retrasos de pago de las rentas se aplicarán 9 puntos por encima del interés de la reserva federal (actualmente al 8.12% anual), a no ser que se hayan negociado de antemano</li> </ul>
Sector Turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asociaciones, etc.</b>: La "UK Hospitality Association" – UK Hospitality – y la "UK Tourism Board" – Visit Britain – están ofreciendo asesoramiento y apoyo adicional al sector</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asociaciones, etc.</b>: el gobierno ha creado plataformas dedicadas al sector que ofrecen toda la información relevante y de forma consolidada</li> <li>- La Asociación Nacional de Hoteles ofrece información adicional, asistencia y asesoramiento</li> </ul>

Exclusión de Responsabilidad: Christie & Co no asume responsabilidades por la corrección, concreción, relevancia o fiabilidad de lo publicado.

# COVID-19 Medidas de Apoyo a la Industria Hotelera

## Una Comparativa Europea

	Francia	España
Medidas Laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reducción de la jornada laboral:</b> acceso a dicha reducción con el gobierno haciéndose cargo hasta el 70% del salario bruto (84% del salario neto) para los empleados que se encuentren por encima del salario mínimo en Francia</li> <li>- Los empleados con salarios equivalentes o por debajo del salario mínimo en Francia tienen derecho al 100% de su salario</li> <li>- Las empresas obtendrán una compensación del gobierno para aquellos empleados con salarios brutos de hasta €6,927/al mes (o 4.5 veces el salario mínimo en Francia)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>ERTE por Causa de Fuerza Mayor:</b> permite a las empresas suspender o reducir las jornadas laborales. Los trabajadores percibirán el subsidio por desempleo con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el 70% de la base salarial bruta (con un máximo de €1 098 al mes para aquellos trabajadores sin hijos a su cargo. En el caso de un hijo a cargo la prestación será de €1 255/mes y con dos hijos o más será de €1 410/mes)</li> <li>- 75% de reducción en la contribución a la Seguridad Social de las empresas para aquellas empresas con 50 o más empleados y del 100% para aquellas empresas con menos de 50 trabajadores</li> <li>- En vigor durante la duración del estado de alarma decretado por el gobierno. Una vez dicho periodo finalice, los empleados reanudarán su actividad bajo las mismas condiciones que tenían antes de la crisis</li> </ul> </li> <li>- <b>Subsidio por Desempleo:</b> su percepción impide a las empresas los despidos procedentes debido al Covid-19 y los únicos despidos que pueden llevarse a cabo son los improcedentes</li> <li>- <b>Vacaciones :</b> las empresas no pueden forzar a sus empleados a tomar vacaciones durante este periodo si no es de forma acordada entre las partes</li> </ul>
Ayudas Financieras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Soporte a las Micro-empresas, Autónomos y Emprendedores :</b> hasta €1 500 para empresas con una facturación anual inferior a €1M y con unos beneficios por debajo de €60 000 en los casos de: cierres administrativos/pérdidas por ventas del 50% o más en Marzo 2020 vs. Marzo 2019</li> <li>- <b>Apoyo para la liquidez a corto plazo:</b> para empresas de todos los sectores y tamaños (excepto para sociedades civiles inmobiliarias, instituciones de crédito y corporaciones financieras) vía aval bancario hasta 31 de diciembre de 2020, hasta 5 años de plazo, sin reembolso hasta pasado 1 año. Para firmas de innovación o creadas después del 1 de enero de 2019, créditos de hasta 3 meses por valor del importe de las ventas en 2019 o 2 años de coste salarial</li> <li>- <b>Aplazamiento de 6 meses en el pago de las condiciones de créditos bancarios para todas las empresas</b></li> <li>- <b>Mediación de Crediticia para la reestructuración de las condiciones de créditos para todas las empresas</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Créditos Públicos:</b> garantías para Pymes y Autónomos de hasta €100 000 Millones mediante financiación bancaria. Se garantiza una primera línea de créditos de €20 000 millones: 50% para nuevos créditos y renovaciones para Pymes y autónomos, y el restante 50% para grandes empresas</li> <li>- <b>Líneas ICO para el incremento de la capacidad de endeudamiento:</b> el Estado autoriza al Instituto de Crédito Oficial (ICO) a que incremente su capacidad neta de endeudamiento en €10 000 millones por medio de las líneas de crédito ICO existentes</li> <li>- <b>Digitalización:</b> el gobierno apoyará la ayuda financiera para la compra y alquiler de equipos y servicios que faciliten la digitalización de las Pymes y la implementación de soluciones de teletrabajo, movilizándolo en los próximos 2 años más de €200 millones a través del ICO</li> </ul>
Medidas Fiscales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Medidas fiscales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplazamiento de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribución Social (URSSAF) (hasta 3 meses)</li> <li>- Impuestos directos</li> <li>- Deudas fiscales</li> </ul> </li> <li>- Reintegro adelantado del Impuesto de Sociedades y créditos de IVA</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Medidas Fiscales:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se han aprobado descuentos ni diferimiento de impuestos, solo diferimiento de deudas, impuestos de empresas y autónomos por un plazo de 6 meses</li> </ul> </li> </ul>
Alquileres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Alquileres y aplazamiento del pago de servicios públicos:</b> posibilidad de diferir los pagos desde el 1 de abril hasta el cierre del periodo contable para Pymes. Cuando se reanude la actividad de las empresas, posibilidad de pago en cuotas sin penalizaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Medidas pago de alquileres:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No hay medidas oficiales anunciadas por el gobierno en relación al pago de las rentas en el sector hotelero (o residencial)</li> <li>- En la actualidad, los propietarios de activos hoteleros están abiertos a la negociación e intentan rebajar la presión a sus arrendatarios mediante acuerdos de reducción del importe de las rentas u ofreciendo periodos de gracia para el pago. En la mayoría de los casos, los descuentos podrán ser reembolsados tras el fin del estado de alarma, pero en cualquier caso, depende de las negociaciones desarrolladas en cada caso. En algunos casos, los arrendadores no han hecho ningún tipo de ajuste en el importe de las rentas.</li> </ul> </li> </ul>
Sector Turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se permite a las empresas turísticas que emitan notas de crédito en lugar de reembolsar a los clientes las reservas existentes para evitar la carga del flujo de efectivo</li> <li>- Adaptación de los procesos administrativos (categoría, etc.) para las empresas turísticas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Créditos de ayuda al sector turístico:</b> línea especial de financiación de €400 millones para proveer liquidez a las empresas y autónomos del sector a través del ICO, con un importe máximo de €500 000</li> </ul>

Exclusión de Responsabilidad: Christie & Co no asume responsabilidades por la corrección, concreción, relevancia o fiabilidad de lo publicado.

# COVID-19 Medidas de Apoyo a la Industria Hotelera

## Una Comparativa Europea

	Austria	Finlandia
Medidas Laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reducción de la jornada laboral:</b> con un máximo de €1 700 al mes               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 85% si el salario bruto era de hasta €2 685 al mes</li> <li>- 80% si el salario bruto era de entre €2 686 y hasta un máximo de €5 370 al mes</li> </ul> </li> <li>- Jornada mínima media del 10% durante el periodo de reducción</li> <li>- <b>Vacaciones (pendientes) y control horario:</b> las vacaciones pendientes y las horas extra no pueden llevarse a cabo antes de aplicar dichas medidas. El empleador puede ordenar 2 semanas de vacaciones durante dicho periodo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Subsidio por Desempleo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se han eliminado los esquemas de auto riesgo para el subsidio por desempleo</li> <li>- Los beneficios del desempleo se asegurarán para los emprendedores y los empleados <i>freelance</i> (aún por aprobar)</li> <li>- El plazo para el anuncio de suspensión de contratos se ha rebajado de 14 a 5 días</li> </ul> </li> </ul>
Ayudas Financieras	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Apoyo a la liquidez a corto plazo:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantías estatales del 80% de la financiación puente/préstamos de capital de trabajo, con un plazo de 5 años a través del banco de la empresa para pymes</li> <li>- Grandes empresas: medidas en revisión</li> </ul> </li> <li>- <b>Préstamos directos:</b> medidas en revisión</li> <li>- <b>Subvenciones para autónomos / microempresas</b> (hasta 10 empleados fijos): subvención inicial de € 500 / € 1 000 para ingresos netos de mas/menos € 6 000 por año.</li> <li>- €1 000 para ingresos netos de más de €6 000 por año</li> <li>- Ayuda adicional de hasta € 2 000 al mes dependiendo de la pérdida de ingresos (máx. 3 meses)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Fondo de Ayuda Corona:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Estado garantiza el 90% de los créditos para la financiación puente /capital de trabajo vía aval bancario para las Pymes</li> <li>- Máximo: 3 meses de ingresos o €120 millones, a 5 años, con una extensión de otros 5 años</li> <li>- Grandes empresas: medidas en revisión</li> </ul> </li> <li>- <b>Ayudas costes fijos (no retornables)</b> para alquileres, seguros, intereses debidos, costes de licencias, etc.:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- por debajo del 40% de pérdidas sobre los ingresos debido al Covid-19/o más de € 2 000 para ser elegibles</li> <li>- 40-60% pérdidas de ingresos – 25% indemnización</li> <li>- 60-80% pérdidas de ingresos – 50% indemnización</li> <li>- e80-100% pérdidas de ingresos – 100% indemnización</li> </ul> </li> <li>- <b>Liquidez garantizada para autónomos/Micro empresas</b> (hasta 10 trabajadores fijos):           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayuda inicial de €500/€1 000 para ingresos netos de &lt;/&gt;€6 000 anuales.</li> <li>- Ayuda de €1,000 para ingresos netos de más de €6 000 anuales</li> <li>- Otras ayudas de hasta €2 000 al mes, dependiendo de la pérdida de ingresos (por un máximo de 3 meses)</li> </ul> </li> </ul>
Medidas Fiscales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Medidas Impuesto de Sociedades:</b> los adelantos del impuesto sobre beneficios o sociedades se pueden deducir o equiparar a cero euros</li> <li>- Retrasos en el pago sin intereses o pagos aplazados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Planes de Pensiones:</b> Los pagos de planes de pensiones obligatorios se rebajan en 2.6 puntos hasta el final de 2020. se estima que el ahorro total para las empresas será de €910 millones</li> </ul>
Alquileres	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reducción en la renta:</b> de los artículos § 1104 f y § 1096 del código civil se puede deducir que según la ley actual, el propietario corre el riesgo de que las instalaciones comerciales no puedan ser utilizadas debido a las circunstancias extraordinarias. Por lo tanto, el inquilino puede tener derecho a una reducción de la renta (hasta la pérdida total del alquiler) - sin embargo, se recomienda a los inquilinos que sigan pagando la renta hasta que exista la opción de la reclamación legal sobre dicha reducción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Reducciones voluntarias en el alquiler:</b> aunque no se ha implementado una nueva legislación, muchos propietarios están otorgando voluntariamente períodos sin alquiler o posponiendo los pagos de las rentas. Por ejemplo, los fondos de pensiones Ilmarinen y Varma han perdonado el pago de la renta de los restaurantes durante los próximos dos meses</li> </ul>
Sector Turístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Préstamos para el sector Turístico:</b> financiación disponible para empresas turísticas a través de TourismBank OEHT</li> <li>- <b>Asociaciones, etc.:</b> La Asociación Nacional de Hoteles y el Ministerio de Turismo ofrecen información adicional, asistencia y asesoramiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Garantía Estatal:</b> el gobierno respaldará la financiación de la aerolínea estatal Finnair con 600 millones de euros</li> </ul>

Exclusión de Responsabilidad: Christie & Co no asume responsabilidades por la corrección, concreción, relevancia o fiabilidad de lo publicado.

# COVID-19 Medidas de Apoyo a la Industria Hotelera

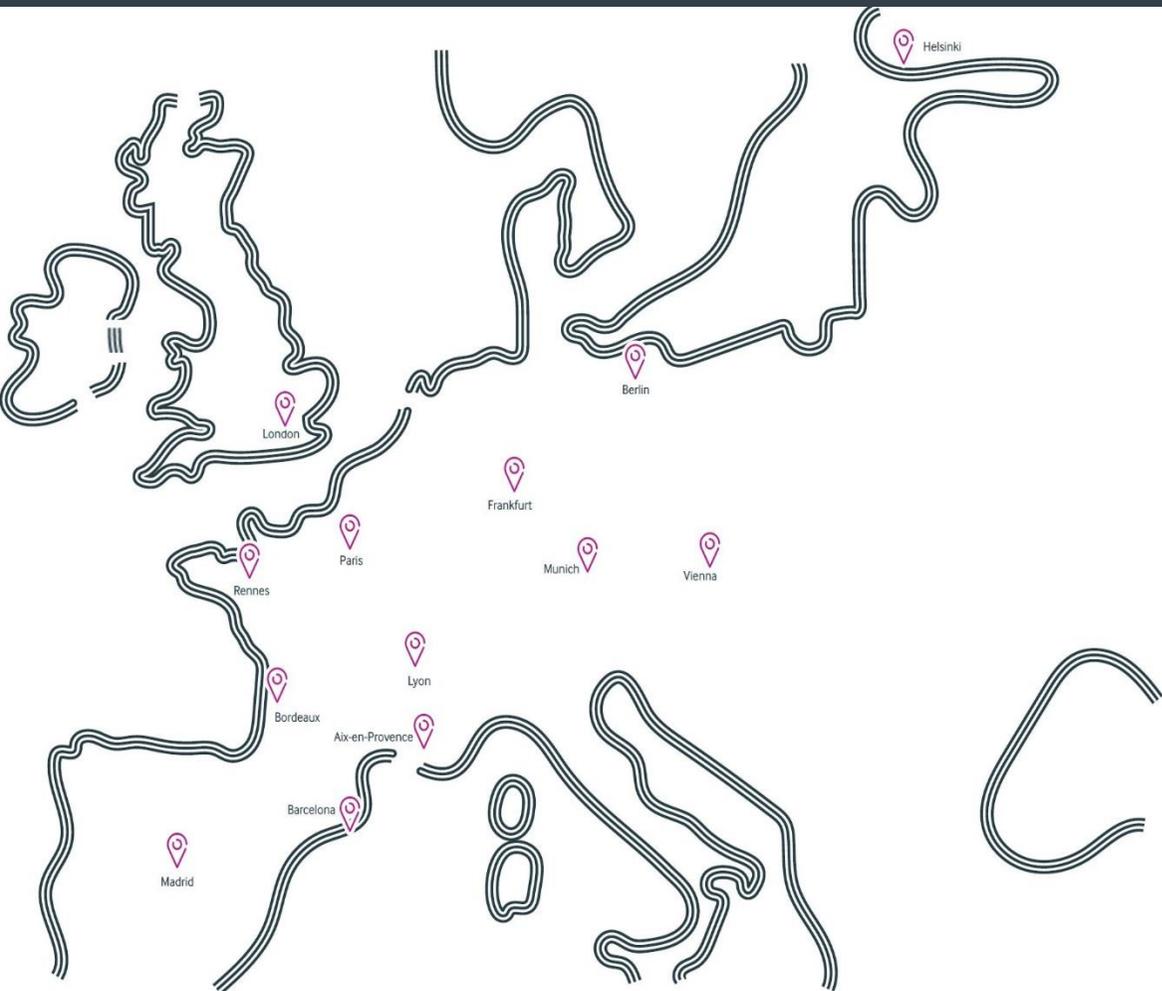
## Una Comparativa Europea

	Reino Unido	Alemania	Francia	España	Austria	Finlandia
Leyes	Coronavirus Act 2020 <a href="#">LINK</a>	Boletín Federal: <a href="#">LINK</a> Ley para mitigar las consecuencias de la pandemia Covid-19 <a href="#">LINK</a>	Info General Coronavirus: <a href="#">LINK</a>	Medidas gubernamentales <a href="#">BOE LINK</a> : las leyes y decretos se van publicando de forma periódica en el <a href="#">BOE website</a>	Corpus Juris: Covid-19 leyes, decretos, regulaciones y boletines <a href="#">LINK</a>	Emergency Powers Act (1552/2011) <a href="#">Actualizaciones gubernamentales: LINK</a>
Medidas Laborales	Coronavirus Job Retention Scheme Info Condiciones: <a href="#">LINK</a> Petición: el HMRC está elaborando la web para las peticiones. Las empresas deben informar a los trabajadores afectados.  Statutory Sick Pay Rebate Info Programa: <a href="#">LINK</a> Peticiones: es Sistema se está poniendo en marcha	Reducción Jornada Laboral Info Condiciones: <a href="#">LINK</a> Petición: las empresas deben informar primero a sus trabajadores afectados (firmando acuerdos individuales o colectivos como prerequisite) para producir posteriormente a la solicitud antes la Oficina de Empleo Federal (Bundesagentur für Arbeit) <a href="#">LINK</a>	Reducción Jornada Laboral Info Condiciones: <a href="#">LINK</a> Petición: la petición debe hacerse online en la web del Ministerio de Trabajo ( <a href="#">LINK</a> ) Desde el 16 de Marzo, las empresas disponen de 30 días para llevar a cabo su petición, con efectos retroactivos	ERTE por fuerza mayor Info condiciones: <a href="#">LINK</a> Petición: las empresas deben informar y acordar las medidas con los trabajadores antes de presentar la solicitud al SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) <a href="#">LINK</a>	Reducción Jornada Laboral Info Condiciones: <a href="#">LINK</a> Aplicación: Las empresas deben primero informar a los trabajadores afectados (la firma de un acuerdo es un prerequisite), y posterior petición al organismo de Trabajo (Arbeits markt service) <a href="#">LINK</a>  FAQ Job & Coronavirus: <a href="#">LINK</a>	
Ayudas Financieras	Garantías de Liquidez Info Programa: <a href="#">LINK</a> Petición: las autoridades locales informarán a las empresas de si son elegibles  Créditos a la Interrupción de Actividad Info Programa: <a href="#">LINK</a> Petición: vía cualquiera de los 40 bancos acreditados  Créditos a Corporaciones Info Programa: <a href="#">LINK</a> Petición: Contacte con su banco	Medidas Federales: Información del Ministerio de Asuntos Económicos <a href="#">LINK</a> Créditos a las empresas por coronavirus del KfW Info condiciones: <a href="#">LINK</a> Solicitud: Contacte con su banco Ayudas para autónomos y micro empresas Información: <a href="#">LINK</a> Petición: a través de los bancos de Desarrollo e inversion	Apoyo a Pymes, autónomos y emprendedores Información/Solicitud: <a href="#">LINK</a> Apoyo para liquidez a corto plazo Información/Petición: <a href="#">LINK</a> Mediación de crédito para restructuración de condiciones para las empresas Información/Petición: <a href="#">LINK</a>	Medidas del Gobierno: Consultar el BOE con las medidas iniciales <a href="#">BOE LINK</a> Líneas de Crédito del ICO - Ayudas para la liquidez de empresas y autónomos <a href="#">LINK</a> - Créditos comerciales <a href="#">LINK</a> Resumen ayudas financieras del Estado <a href="#">LINK</a>	Ayudas para la liquidez a corto : Corona Aid Fund: Información: <a href="#">LINK</a> , <a href="#">LINK</a> Solicitud: mediante aval bancario hasta el 8 abril 2020 Ayudas costes fijos: Información: <a href="#">LINK</a> , <a href="#">LINK</a> Solicitudes: <a href="#">LINK</a> , hasta el 15 de abril 2020 Ayudas Autónomos y Mico Empresas: Solicitud: <a href="#">LINK</a>	Créditos Información: <a href="#">LINK</a> Solicitud: Contacte con su banco  Ayudas Financieras Business Finland aid info: <a href="#">LINK</a> Solicitud: <a href="#">LINK</a> ELY Centre aid info: <a href="#">LINK</a> Solicitud: <a href="#">LINK</a>
Medidas Fiscales	Medidas Fiscales Información y contacto: <a href="#">LINK</a> Aplazamiento pago IVA Información : <a href="#">LINK</a> Petición: las empresas deben cancelar las domiciliaciones y pagos directos y contactar con HMRC	Medidas fiscales de ayuda para paliar los efectos del coronavirus Información: <a href="#">LINK</a> Solicitud: contacte con su oficina local de Impuestos (Finanzamt), el formulario para el aplazamiento puede encontrarse en: <a href="#">LINK</a>	Toda la información de medidas fiscales y el programa y solicitudes puede encontrarse en: <a href="#">LINK</a> o <a href="#">LINK</a>	BOE Información: consultar el BOE con las medidas iniciales ya referido <a href="#">BOE LINK</a>	Medidas impuesto sociedades y beneficios : Información: <a href="#">LINK</a> Solicitud: formulario <a href="#">LINK</a> puede mandarse a <a href="mailto:corona@bmf.gv.at">corona@bmf.gv.at</a> o bien vía FinanzOnline	
Alquileres	Protección contra el desalajo: <a href="#">LINK</a>	Restricciones a los derechos de rescisión y aplazamiento del alquiler <a href="#">LINK</a>	Alquileres y servicios públicos <a href="#">LINK</a>	No hay medidas	Exenciones y reducciones de renta <a href="#">LINK</a> , <a href="#">LINK</a>	
Sector Turístico	UK Hospitality <a href="#">LINK</a> Visit Britain <a href="#">LINK</a>	National Hotel Association DEHOGA <a href="#">LINK</a> ; Federal Competence Centre for Tourism <a href="#">LINK</a>	Atout France: <a href="#">LINK</a> Entreprises du Voyage: <a href="#">LINK</a> UMIH: <a href="#">LINK</a> UNAT: <a href="#">LINK</a>	Información de las líneas de créditos ICO al turismo: información general información y principals plataformas para hacer la petición <a href="#">LINK</a>	National Hotel Association ÖHV <a href="#">LINK</a> TourismBank <a href="#">LINK</a> Federal Ministry for Tourism <a href="#">LINK</a>	

Exclusión de Responsabilidad: Christie & Co no asume responsabilidades por la corrección, concreción, relevancia o fiabilidad de lo publicado.

# COVID-19 Medidas de Apoyo a la Industria Hotelera

## Una Comparativa Europea



### Christie & Co

London  
Carine Bonnejean

**T** +44 7921 063 548

**E** [Carine.Bonnejean@christie.com](mailto:Carine.Bonnejean@christie.com)

### Christie & Co

Paris  
Philippe Bijaoui

**T** +33 64 5622 412

**E** [Philippe.Bijaoui@christie.com](mailto:Philippe.Bijaoui@christie.com)

### Christie & Co

Central & Northern Europe  
Lukas Hochedlinger

**T** +43 699 1997 1365

**E** [Lukas.Hochedlinger@christie.com](mailto:Lukas.Hochedlinger@christie.com)

### Christie & Co

Barcelona  
Inmaculada Ranera

**T** +34 627 410 671

**E** [Inma.Ranera@christie.com](mailto:Inma.Ranera@christie.com)